



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de rollos de papel para electrocardiografía con destino al Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que a fs. 1/6 y 9/13 obran los antecedentes, la solicitud y los presupuestos de distintas casas del ramo a partir de los cuales el requirente informa a fs. 1 y 24 que la cotización ofrecida por la firma “MEDIBEL S.A.” resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 14 -actualizado a fs. 16-).

Que a fs. 7/8 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 26 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de rollos de papel para electrocardiografía con destino al Cuerpo Médico Forense, con la firma “MEDIBEL S.A.” por la suma total de pesos cinco mil doscientos cuatro con dieciséis centavos (\$ 5.204,16.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 14 -

actualizado a fs. 16-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV